



N° 457/SEC/20

Valparaíso, 8 de septiembre de 2020.

Al señor
Carlos Cámara
Oyarzo

Abogado
Secretario
de la Comisión
encargada de
informar la
acusación
constitucional
deducida en
contra de la
Ministra de la
Illtma. Corte de
Apelaciones de
Valparaíso,
señora Silvana
Donoso Ocampo

En relación con vuestra solicitud, referida a los antecedentes que recogen el trabajo desarrollado por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias habidas entre el Senado y la Cámara de Diputados, con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modificó el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados, correspondiente al Boletín N° 10.696-07 -que concluyó en la dictación de la ley N° 21.124-, tengo a honra remitir a usted copia del Informe de la mencionada Comisión, así como copia del Diario de Sesiones y del Acta de la sesión en que el Senado debatió este asunto.

Estos tres instrumentos dan cuenta del conjunto de consideraciones y opiniones manifestadas en el Senado sobre la materia de su interés.

Lo anterior, en respuesta a su oficio N° 016-2020, de fecha 28 de agosto de 2020.

Dios guarde a usted.

RAÚL A. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

